



**Expediente nº: 742/2024**

**Procedimiento: Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2024-2025)**

**ADAPTACIÓN DE LOCAL SITO EN CALLE CÁDIZ N.º 2 PARA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES**

En el Ayuntamiento de El Bosque, el día 07/10/2024 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras (art. 13 LCSP)
Objeto del contrato: Adaptación de local sito en c/Cádiz nº2, para Jefatura de la Policía Local PPCOS 2024-2025 (actuación nº 10.1)
Procedimiento de contratación: abierto simplificado. Tramitación ordinaria
Código CPV: : 45000000-7 Trabajos de construcción
Valor estimado del contrato: 74.793,39 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 74.793,39 € IVA 15.706,61 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 90.500,00 €
Duración de la ejecución: 5 MESES (150 DÍAS)

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Rubén Corrales Corbacho
Secretaria-Interventora de la Corporación (Vocal)	Maria Luisa Martos Gutiérrez
Vocal. Arquitecta técnica municipal	Maria Concepción Muñoz Bernal
Secretario de la Mesa. Administrativo	Pablo Marín García

### **1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres únicos (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

Ayuntamiento de El Bosque

Plaza Constitución nº 2, El Bosque. 11670 (Cádiz). Tfno. 956727072. Fax: 956727077

Sede Electrónica: <http://elbosque.sedelectronica.es>





# Ayuntamiento de la Villa de El Bosque

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTION Y DESARROLLO SL
2	NUPREN S.L.

La Mesa de Contratación rechaza<sup>1</sup> las siguientes:

	Licitador	Motivo de la exclusión
1	JOSE ANTONIO REAL RAMIREZ	El licitador ha presentado el acuse de la solicitud de inscripción en el ROLECE pero no ha presentado una declaración responsable conforme ha aportado la documentación preceptiva y no ha recibido requerimiento de subsanación (art. 159.4 a) LCSP)

Por este motivo, esta Mesa, en virtud del artículo 81.2 de la LCSP, al tratarse de un defecto subsanable, otorga un plazo máximo de tres días hábiles al licitador para su subsanación.

El Presidente da por terminada la sesión a las 11:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<sup>1</sup>Cuando la mesa de contratación aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija

